



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 4 DE ENERO DE 1990

NUMERO 2

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

- **Estructura Orgánica.**—Orden de 27 de diciembre de 1989, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda..... 9

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Cultura

- **Obras.**—Resolución de 27 de diciembre de 1989, por la que se adjudican las obras de Instalación de Aire Acondicionado en el Servicio Territorial de Badajoz..... 12

Páginas

- **Obras.**—Resolución de 27 de diciembre de 1989, por la que se adjudican las obras de Construcción Graderío en el Pabellón Polideportivo de la Ciudad Deportiva de Cáceres..... 12

- **Obras.**—Resolución de 27 de diciembre de 1989, por la que se adjudican las obras de Construcción Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Puebla de la Calzada..... 13

V. Anuncios

Excma. Diputación de Cáceres

- **Subasta.**—Anuncio de 19 de diciembre de 1989, sobre subasta para la adjudicación de las obras n.º 15/001-89..... 13

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de diciembre de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tras la aprobación del Decreto 122/1989 de 7 de noviembre de Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, se hace preciso su desarrollo, para completar la organización de la misma, estableciendo las distintas unidades a nivel de Sección y Negociado y su ubicación orgánica.

En su virtud y conforme a lo dispuesto en la Disposición Final 1.ª de dicho Decreto, tengo a bien disponer:

Artículo 1.—La Secretaría General Técnica se estructura en las siguientes unidades:

1.00.00. Servicio de Legislación, Programación y Administración.

1.01.00. Sección de Administración General.
1.01.01. Negociado de Gestión Económica.
1.01.02. Negociado de Asuntos Generales.

1.02.00. Sección de Normativa e Informes.

2.00.00. Servicio de Informática.

2.01.00 Sección de Explotación

2.01.01. Negociado de Sala de Explotación.
2.01.02. Negociado de Control de Explotación.

2.02.00. Sección de Análisis y Programación.

2.02.01. Negociado de Programación.

3.00.00. Servicio de Patrimonio.

3.01.00. Sección de Inventario.

3.02.00. Sección de Administración Patrimonial.

Artículo 2.—La Dirección General de Planificación se estructura en las siguientes unidades:

1.00.00. Servicio de Planificación Económica y Estadística.

1.01.00. Sección de Planificación.

1.02.00. Sección de Seguimiento del Programa de Desarrollo Regional.

1.03.00. Sección de Estadística y Análisis Económico.

Dependiendo directamente del Director General existirán las siguientes unidades:

0.01.00. Sección de la Unidad Administradora del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

0.02.00. Sección de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo.

0.00.01. Negociado de Subvenciones PER.

Artículo 3.—La Dirección General de Ingresos y Política Financiera se estructura en las siguientes unidades:

1.00.00. Servicio de Análisis Financiero y Entidades Financieras.

1.01.00. Sección de Ordenación Económica y Financiera de Entidades Financieras.

1.01.01. Negociado Administrativo de Entidades Financieras.

1.02.00. Sección de Inspección y Reclamación de Entidades Financieras.

1.02.01. Negociado Administrativo de Inspección y Reclamaciones de Entidades Financieras.

1.03.00. Sección de Financiación y Análisis Financiero.

2.00.00. Servicio de Coordinación e Inspección Fiscal Central.

2.01.00. Sección de Inspección.

3.00.00. Servicio de Valoraciones Rústicas e Industriales.

3.01.00. Sección de Valoraciones Rústicas.

3.02.00. Sección de Valoraciones Rústicas.

3.03.00. Sección de Valoraciones Rústicas.

3.04.00. Sección de Valoraciones Rústicas de Badajoz.

3.05.00. Sección de Valoraciones Industriales.

4.00.00. Servicio de Valoraciones Urbanas.

4.01.00. Sección de Valoraciones Urbanas de Badajoz.

5.00.00. Servicio de Asuntos Tributarios Generales.

6.00.00. Servicio de Coordinación e Inspección Fiscal Territorial de Badajoz.

6.00.01. Negociado de Administración.

6.00.02. Negociado de Valoración e Inspección.

7.00.00. Servicio de Relaciones con los Contribuyentes de Badajoz.

7.01.00. Sección de Impuestos Directos.

7.01.01. Negociado de Sucesiones.

7.02.00. Sección de Impuestos Indirectos.

7.02.01. Negociado de Transmisiones.

7.02.02. Negociado de Tasas.

8.00.00. Servicio de Coordinación e Inspección Fiscal Territorial de Cáceres.

8.00.01. Negociado de Administración.

8.00.02. Negociado de Valoración e Inspección.

9.00.00. Servicio de Relaciones con el Contribuyente de Cáceres.

9.01.00. Sección de Impuestos Directos.

9.01.01. Negociado de Sucesiones.

9.02.00. Sección de Impuestos Indirectos.

9.02.01. Negociado de Transmisiones.

Artículo 4.—La Dirección General de Presupuestos se estructura en las siguientes unidades:

1.00.00. Servicio de Presupuestos.

1.01.00. Sección de Elaboración y Modificaciones Presupuestarias.

1.01.01. Negociado de Gestión Presupuestaria.

1.02.00. Sección de Análisis y Control Presupuestario.

1.02.01. Negociado de Seguimiento Presupuestario.

2.00.00. Servicio de Tesorería.

2.01.00. Sección de Ingresos y Ordenación de Pagos.

2.01.01. Negociado de Ordenación de Pagos.

2.02.00. Sección de Recaudación de Badajoz.

2.02.01. Negociado de Recaudación.

2.03.00. Sección de Recaudación de Cáceres.

2.03.01. Negociado de Recaudación.

Artículo 5.—La Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial se estructura en las siguientes unidades:

1.00.00. Servicio de Incentivos Económicos Regionales.

1.01.00. Sección de Análisis y Seguimiento de Inversiones.

1.02.00. Sección de Incentivos de Badajoz.

1.02.01. Negociado de Información y Tramitación.

1.03.00. Sección de Incentivos de Cáceres.

1.03.01. Negociado de Información y Tramitación.

2.00.00. Servicio de Avales e Incentivos Autónomos.

2.01.00. Sección de Incentivos a PYMES y Avales.

2.01.01. Negociado de Informe y Valoración.

2.01.02. Negociado de Tramitación y Avales.

Dependiendo directamente del Director General existirán:

0.01.00. Sección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6.—La Intervención General se estructura en las siguientes unidades:

1.00.00. Servicio de Contabilidad.

1.01.00. Sección de Contabilidad Presupuestaria.

1.01.01. Negociado 1.º

1.01.02. Negociado 2.º

1.02.00. Sección de Contabilidad Financiera.

1.02.01. Negociado 1.º

1.02.02. Negociado 2.º

2.00.00. Servicio de Fiscalización y Control Financiero.

2.01.00. Sección de Fiscalización.

2.01.01. Negociado Administrativo.

3.00.00. Servicio de Intervención y Contabilidad de Badajoz-Interventor Territorial.

3.00.01. Negociado de Contabilidad.

3.00.02. Negociado Fiscal.

4.00.00. Servicio de Intervención y Contabilidad de Cáceres-Interventor Territorial.

4.00.01. Negociado de Contabilidad.

4.00.02. Negociado Fiscal.

Dependiendo directamente del Interventor General estarán los Interventores Delegados, a quienes corresponderá la función interventora en las distintas Consejerías u órganos conforme al Decreto 53/1989 de 20 de junio de estructura y funciones de la Intervención General.

DISPOSICION ADICIONAL

En materia de gestión, valoración, liquidación, recaudación, intervención, inspección y revisión de los tributos cedidos y respecto al personal asignado a estas funciones, los Servicios de Coordinación e Inspección Fiscal Territorial de Badajoz y Cáceres, en sus ámbitos territoriales respectivos, serán los órganos de comunicación entre los servicios territoriales y los demás órganos de la Consejería, ejerciéndose en dichos ámbitos a través de los mismos, sin perjuicio de las atribuciones que ya tengan asignadas, las funciones que sea preciso gestionar a nivel territorial en materia de administración general y de personal, régimen interior e informática fiscal, y a cuyos efectos dependerán funcionalmente de la Secretaría General Técnica.

DISPOSICION TRANSITORIA

Como consecuencia de la presente reorganización administrativa a continuación se relacionan los puestos de estructura de Sección y Negociado que cambian de denominación y que al estar ocupados en propiedad conllevan el cambio de denominación orgánica de los titulares de los mismos.

ANTIGUA DENOMINACION

Puestos ubicados en Mérida

Negociado de Recogida de Datos.....
 Negociado de Análisis.....
 Negociado de Elaboración de Presupuestos.....
 Sección de Valoraciones Rústicas Zona I.....
 Sección de Valoraciones Rústicas Zona II.....
 Sección de Valoraciones Rústicas Zona III.....
 Sección de Financiación.....
 Sección de Ingresos y Pagos.....
 Sección de Cuentas y Estadísticas.....

Puestos ubicados en Badajoz

Negociado de Caja.....
 Negociado de Valoraciones Urbanas.....
 Negociado de Notificaciones.....
 Negociado de Recursos.....
 Sección de Sucesiones.....
 Sección de Otros Tributos.....
 Negociado de Incentivos.....

Puestos ubicados en Cáceres

Negociado de Caja.....
 Negociado de Tesorería.....
 Negociado de Inspección.....
 Sección de Sucesiones.....
 Negociado de Ingresos.....

NUEVA DENOMINACION

Negociado de Sala de Explotación
 Negociado de Control de Explotación
 Negociado de Gestión Presupuestaria
 Sección de Valoraciones Rústicas
 Sección de Valoraciones Rústicas
 Sección de Valoraciones Rústicas
 Sección de Financiación y Análisis Financiero
 Sección de Contabilidad Presupuestaria
 Sección de Contabilidad Financiera

Negociado de Recaudación
 Negociado de Valoración e Inspección
 Negociado Fiscal
 Negociado de Administración
 Sección de Impuestos Directos
 Sección de Impuestos Indirectos
 Negociado de Información y Tramitación

Negociado de Recaudación
 Negociado de Administración
 Negociado de Valoración e Inspección
 Sección de Impuestos Directos
 Negociado de Contabilidad

DISPOSICION DEROGATORIA

Se derogan expresamente las órdenes de 3 de diciembre de 1983 y la Orden de 29 de mayo de 1984 que desarrollaban la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

DISPOSICION FINAL

La presente orden entrará en vigor el mismo día

de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de diciembre de 1989.

El Consejero de Economía y Hacienda,
 RAMON ROPERO MANCERA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de instalación de Aire Acondicionado en el Servicio Territorial de Badajoz.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 20 de diciembre de 1989, de las obras de INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO EN

EL SERVICIO TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, EN BADAJOZ, a favor de la empresa ECONSA AIRE ACONDICIONADO, por la cantidad de 7.112.325 pesetas.

Mérida, 27 de diciembre de 1989.

El Secretario General Técnico,
 FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura,

por la que se adjudican las obras de CONSTRUCCION DE GRADERIO EN EL PABELLON POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE CACERES.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 27 de diciembre de 1989, de las obras de CONSTRUCCION GRADERIO EN EL PABELLON POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE CACERES, a favor de la empresa PLACONSA, por la cantidad de 21.007.992 pesetas.

Mérida, 27 de diciembre de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de CONSTRUCCION SALA DE BARRIO-PABELLON POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLA DE LA CALZADA.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 27 de diciembre de 1989, de las obras de CONSTRUCCION SALA DE BARRIO-PABELLON POLIDEPORTIVO EN LA LOCALIDAD DE PUEBLA DE LA CALZADA, a favor de la empresa VAYSACA, S.L., por la cantidad de 67.222.879 pesetas.

Mérida, 27 de diciembre de 1989.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

V. Anuncios

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 19 de diciembre de 1989, sobre subasta para la adjudicación de las obras n.º 15/001-89.

Se anuncia a pública licitación por el procedimiento de urgencia la subasta para la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

Obra: «Acondicionamiento del Camino Vecinal de la CC-526 por Gata y Torre de Don Miguel a la CC-513».

Número: 15/001-89.

Tipo de licitación: 248.000.000 de pesetas.

Fondos propios: 22.546.587; B.C.L.E. 135.272.048; Estado 90.181.365.

Fianza provisional: 4.960.000 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Plazo de adjudicación: Un año.

Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupo 2, grupo B, subgrupo 1, Grupo G, subgrupo 4, categoría «e».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional

de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Servicio de Planes y Programas).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en (calle o plaza)..... núm....., provisto de D.N.I. núm....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, de fecha....., habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a realizar las obras de «Acondicionamiento del Camino Vecinal de la CC-526 por Gata y Torre de Don Miguel a la CC-513», con sujeción estricta al proyecto y demás provisiones, en la cantidad de (en letra)..... pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma.

Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, desde las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio de Planes y Programas de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, y se admitirán las enviadas por correo que cumplan lo previsto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

A los efectos señalados en el artículo 93, párrafo 5.º de la citada norma, el presente anuncio ha sido remitido para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, el día 19 de diciembre de 1989.

Apertura de plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el cuarto día hábil siguiente al de la

terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 19 de diciembre de 1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1990

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al periodo de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARÁN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1990 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1990 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Con fecha de de 1990, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.

Firma y sello,



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
06800 MERIDA (Badajoz)